



A TODAS LAS FEDERACIONES AUTONOMICAS

Criterios de selección para formar parte de las Selecciones Absoluta y Femenina. Ciclo: Europeo 2017 y Olimpiada Mundial 2018.

Los siguientes criterios, propuestos por la Dirección Técnica de la FEDA, se mantendrán para la formación de las selecciones en los Campeonatos mencionados, salvo que se produjera algún caso particular, concreto y excepcional que justificara un cambio.

1. Criterios Generales de Selección:

- a) Se seleccionarán los jugadores/as por riguroso orden de Elo FIDE en la lista publicada que se indique como referencia en cada Campeonato. El Elo FIDE que se considera a todos los efectos en la presente circular, es el que resulte después de la aplicación del punto b) siguiente.
- b) Efecto K=40: A los jugadores/as que hayan disputado algún torneo con una constante K=40 en su cómputo personal en las doce listas anteriores desde la lista que se tome como referencia, se les podrá recalcular la evaluación aplicando K=20 en el torneo o torneos en los que haya participado, extendiendo el efecto del cálculo a todos los torneos, partidas y, por lo tanto, listas posteriores, modificando su Elo publicado por el resultante después de esta modificación.
- c) En ningún caso un/a jugador/a podrá ser desplazado/a por otro/a al que supere, en la lista que se tome como referencia, en 30 puntos de Elo o más en el caso de la Selección Absoluta y en 50 puntos o más en la Selección Femenina. Se aceptarán reclamaciones por errores en la computación del ELO FIDE, pero no por torneos no computados.
- d) Se seleccionarán cinco jugadores/as para el Equipo Absoluto y cinco jugadoras para el Equipo Femenino, tanto para el Campeonato Europeo 2017 como para la Olimpiada Mundial 2018.
- e) La Campeona de España Femenina estará clasificada automáticamente para formar parte de la Selección Femenina del Campeonato del mismo año, sea Europeo o Mundial. En el presente caso, la Campeona de España Femenina 2017 lo está para el Europeo de Selecciones 2017 y la Campeona de España 2018 lo estará para la Olimpiada Mundial 2018.

En caso de renuncia o clasificación por otro criterio no se sustituirá por la segunda clasificada, sino que se aplicarán los criterios generales por Elo para cubrir el resto de las plazas.

- f) Si el número de jugadores/as seleccionables según los apartados anteriores es superior a cinco, se aplicarán los criterios de desempate que se establecen a continuación, según el Campeonato del que se trate.



2. Europeo de Selecciones. Creta (Grecia), del 27 de octubre al 7 de noviembre de 2017.

2.1. Lista de referencia: **Agosto - 2017.**

2.2. Criterio de desempate:

- 2.2.1. Para poder entrar en el desempate, el/la deportista tendrá que haber jugado un mínimo de partidas evaluadas FIDE, sumando las de la lista de referencia y las 11 listas anteriores. Este mínimo será de 35 partidas para la Selección Absoluta y de 25 partidas para la Selección Femenina.
- 2.2.2. Se establecerá un orden de preferencia valorando la media de Elo de la lista de referencia y las once listas anteriores, (después de aplicar lo establecido en 1.b), ponderada según el siguiente procedimiento:

En el caso de que el/la jugador/a aparezca con cero partidas evaluadas en dos o más listas consecutivas, se le restarán cinco puntos de Elo en cada una de las listas en las que no ha jugado.

Si el/la jugador/a se ha retirado de un torneo individual, no se le computará la variación de Elo si fuera positiva y tampoco se le computarán la totalidad de las partidas del torneo.

A continuación, se aplicará la siguiente fórmula:

Elo Medio ponderado = (Elo agosto 2017 x 12 + Elo julio 2017 x 11 + Elo junio 2017 x 10 + Elo mayo 2017 x 9 + Elo abril 2017 x 8 + Elo marzo 2017 x 7 + Elo febrero 2017 x 6 + Elo enero 2017 x 5 + Elo diciembre 2016 x 4 + Elo noviembre 2016 x 3 + Elo octubre 2016 x 2 + Elo septiembre 2016) / 78.

3. Olimpiada Mundial de Selecciones. Batumi (Georgia), del 23 de septiembre al 7 de octubre de 2018.

3.1. Lista de referencia: **Julio - 2018.**

3.2. Criterio de desempate:

- 3.2.1. Para poder entrar en el desempate, el/la deportista tendrá que haber jugado un mínimo de partidas evaluadas FIDE, sumando las de la lista de referencia y las 11 listas anteriores. Este mínimo será de 35 partidas para la Selección Absoluta y de 25 partidas para la Selección Femenina.
- 3.2.2. Se establecerá un orden de preferencia valorando la media de Elo de la lista de referencia y las once listas anteriores, (después de aplicar lo establecido en 1.b), ponderada según el siguiente procedimiento:

En el caso de que el/la jugador/a aparezca con cero partidas evaluadas en dos o más listas consecutivas, se le restarán cinco puntos de Elo en cada una de las listas en las que no ha jugado.



Si el/la jugador/a se ha retirado de un torneo individual, no se le computará la variación de Elo si fuera positiva y tampoco se le computarán la totalidad de las partidas del torneo.

A continuación, se aplicará la siguiente fórmula:

Elo Medio ponderado = (Elo julio 2018 x 12 + Elo junio 2018 x 11 + Elo mayo 2018 x 10 + Elo abril 2018 x 9 + Elo marzo 2018 x 8 + Elo febrero 2018 x 7 + Elo enero 2018 x 6 + Elo diciembre 2017 x 5 + Elo noviembre 2017 x 4 + Elo octubre 2017 x 3 + Elo septiembre 2017 x 2 + Elo agosto 2017) / 78.

4. Condiciones Económicas

Se incorporan a esta circular los **Anexos 1 a 5** donde se detallan las condiciones económicas de participación.

Independientemente de lo establecido en los anexos mencionados, en todo caso la retribución mínima total por jugador/a y por la participación con la Selección Española será la siguiente:

Europeo:

Más de 2500 punto Elo FIDE: 750,00 €
Hasta 2499 puntos Elo FIDE: 500,00 €

Olimpiada

Más de 2500 punto Elo FIDE: 900,00 €
Hasta 2499 puntos Elo FIDE: 650,00 €

5. Condiciones de Participación

Los/as jugadores seleccionados estarán a disposición del Capitán para ser alineados en todas las rondas que éste considere oportuno.

El orden de fuerza inicial y las alineaciones de cada ronda serán competencia exclusiva del Capitán.

Si un jugador/a renuncia a ser alineado/a en una ronda determinada sin motivo justificado, podrá ser expulsado/a de la Selección y perderá cualquier derecho económico que pudiera corresponderle.

En Madrid, a 16 de enero de 2017

Ramón Padullés Argerich
Secretario General





ANEXO 1

**AYUDAS FIJAS DEPORTISTAS. CATEGORIA ABSOLUTA
COMPETICIONES OFICIALES INTERNACIONALES POR EQUIPOS**

Retribución bruta según Elo última lista FIDE publicada antes del inicio del Campeonato

Elo	Día
Absoluto	€
> = 2740	217,06 €
2735	212,99 €
2710	192,64 €
2685	172,18 €
2660	151,26 €
2635	130,35 €
2610	109,55 €
2585	89,08 €
2560	68,28 €
2535	47,81 €
2510	30,02 €
2485	24,69 €
Hasta 2485	20,23 €

Día: Número de días de juego + días libres + 1



ANEXO 2

**AYUDAS FIJAS DEPORTISTAS. CATEGORIA FEMENINA
COMPETICIONES OFICIALES INTERNACIONALES POR EQUIPOS**

Retribución bruta según Elo última lista FIDE publicada antes del inicio del Campeonato

Elo	Día
Femenino	€
> = 2640	217,06 €
2635	212,99 €
2610	192,64 €
2585	172,18 €
2560	167,99 €
2535	147,08 €
2510	126,16 €
2485	113,62 €
2460	101,41 €
2435	89,08 €
2410	76,53 €
2385	56,07 €
2360	43,61 €
2335	31,02 €
2310	28,01 €
2285	24,69 €
Hasta 2285	20,23 €

Día: Número de días de juego + días libres + 1



ANEXO 3

AYUDAS A DEPORTISTAS POR RESULTADOS. CATEGORIA ABSOLUTA
COMPETICIONES OFICIALES INTERNACIONALES POR EQUIPOS
Retribución bruta a abonar al año siguiente a la consecución del resultado
PRIMAS POR RESULTADOS INDIVIDUALES EN COMPETICION POR EQUIPOS

PERFORMANCE REALIZADA	
ABSOL	K
2915	288,58 €
2900	271,84 €
2850	238,36 €
2825	221,63 €
2810	211,58 €
2785	194,99 €
2760	178,05 €
2735	161,37 €
2710	144,63 €
2685	127,90 €
2670	117,86 €
2645	101,11 €
2630	91,08 €
2615	81,03 €
2600	70,99 €
2585	60,95 €
2570	50,90 €
2545	34,17 €
2530	24,13 €
2515	19,64 €
2500	17,85 €
2475	14,88 €
2450	11,90 €
2425	8,93 €
Menos de 2425	0,00 €

PRIMA = K x Nº de partidas jugadas

Nota: La performance se abonará únicamente hasta un límite de 350 puntos Elo sobre la media de los rivales,



ANEXO 4

AYUDAS A DEPORTISTAS POR RESULTADOS. CATEGORIA FEMENINA
COMPETICIONES OFICIALES INTERNACIONALES POR EQUIPOS
Retribución bruta a abonar al año siguiente a la consecución del resultado
PRIMAS POR RESULTADOS INDIVIDUALES EN COMPETICION POR EQUIPOS

PERFORMANCE REALIZADA	
FEMEN	K
>2825	288,58 €
>2800	271,84 €
>2750	238,36 €
>2725	221,63 €
>2710	211,58 €
>2685	194,99 €
>2660	178,05 €
>2635	161,37 €
>2610	144,63 €
>2585	127,90 €
>2560	117,86 €
>2535	101,11 €
>2510	91,08 €
>2485	81,03 €
>2460	70,99 €
>2435	60,95 €
>2410	50,90 €
>2385	34,17 €
>2360	24,13 €
>2335	19,64 €
>2310	17,85 €
>2275	14,88 €
>2250	11,90 €
>2225	8,93 €
Menos de 2225	0,00 €

PRIMA = K x Nº de partidas jugadas

Nota: La performance se abonará únicamente hasta un límite de 250 puntos Elo sobre la media de los rivales,



ANEXO 5

AYUDAS A DEPORTISTAS POR RESULTADOS. CATEGORIAS ABSOLUTA Y FEMENINA

COMPETICIONES OFICIALES INTERNACIONALES POR EQUIPOS

Retribución bruta a abonar al año siguiente a la consecución del resultado

A cada deportista miembro del equipo y al Capitán

PRIMAS POR PUESTO EN COMPETICION POR EQUIPOS

PUESTO	Primas €
1	Norm CSD
2	Norm CSD
3	Norm CSD
4	700,00 €
5	700,00 €
6	700,00 €
7	500,00 €
8	500,00 €
9	400,00 €
10	400,00 €
Mantener el Ranking de inicio (no acumulable)	200,00 €